



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de Julio de 2005.-

VISTO la Resolución N° 870/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ing. Griselda BALLERINI como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Ing. Enzo TOSSI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Fosfolipasa D en soja: Investigación de los factores que hacen a la discrepancia entre los valores de actividad de la Fosfolipasa D, evaluada mediante los métodos de extracción y acción directa", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. María de las Mercedes HERMIDA LUCENA, Mg. Edmundo RE, Dra. Amelia RUBIOLO como miembros titulares del Jurado de Tesis; Dr. Luis CANNA y Mg. Roque MASCIARELLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Fosfolipasa D en soja: Investigación de los factores que hacen a la discrepancia entre los valores de actividad de la Fosfolipasa D, evaluada mediante los métodos de extracción y acción directa" presentada por la Ing. Griselda BALLERINI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. María de las Mercedes HERMIDA LUCENA, Mg. Edmundo RE,
Dra. Amelia RUBIOLO.

Miembros Suplentes: Dr. Luis CANNA y Mg. Roque MASCIARELLI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 834/2005

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento